



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No.
021321 11 NOV 2020**

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Historia y Archivística de la Universidad Industrial de Santander, ofrecido bajo la metodología presencial en Bucaramanga (Santander), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular de las contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1514 de 2018 y la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, y,

CONSIDERANDO

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 18667 del 17 de noviembre de 2015, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, contados a partir de la ejecutoria de la Resolución No. 8890 del 19 de junio de 2015, al programa de Historia y Archivística de la Universidad Industrial de Santander, ofrecido bajo la metodología presencial en Bucaramanga (Santander).

Que a través de la Resolución No. 8890 del 19 de junio de 2015 el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al programa de Historia y Archivística de la Universidad Industrial de Santander, ofrecido bajo la metodología presencial en Bucaramanga (Santander).

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Historia y Archivistica de la Universidad Industrial de Santander, ofrecido bajo la metodología presencial en Bucaramanga (Santander) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que el día 19 de septiembre de 2018 fue aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA la autoevaluación del programa de Historia y Archivistica (Código SNIES 102224).

Que en sesión realizada los días 27 y 28 de febrero de 2020, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Historia y Archivistica, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones en relación a sus fortalezas y aspectos a mejorar:

«Se ha demostrado que el programa de HISTORIA Y ARCHIVÍSTICA de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER con lugar de desarrollo en BUCARAMANGA ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.»

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *La coherencia entre la misión y visión de la Institución y la misión y visión del Programa, los cuales giran en torno a la formación de profesionales integrales, éticos, con sentido político e innovadores.*
- *La trayectoria y reconocimiento del Programa. Desde su creación en 1984 se han formado 441 graduados en 45 cohortes. El Programa ha contado con un promedio de 230 estudiantes en los últimos 5 años.*
- *El cuerpo profesoral, el cual pasó, durante los últimos 5 años, de tener 9 profesores de tiempo completo a tener 13 (todos con contrato a término indefinido). En términos de nivel de formación, el programa pasó de contar con 6 profesores de tiempo completo con título de doctorado y 3 con maestría, a tener 11 con título de doctorado y 2 con título de magíster. La relación entre profesores y estudiantes es de 1:18.*
- *La investigación del Programa se desarrolla con la participación de 5 grupos de investigación. El grupo de investigación POLITICAS, SOCIABILIDADES Y REPRESENTACIONES HISTORICO-EDUCATIVAS, el grupo SAGRADO Y PROFANO GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE RELIGION, SOCIEDAD Y POLITICA (los cuales obtuvieron categoría A1 en la convocatoria de 2019 Minciencias), el GRUPO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS SOBRE EL ESTADO NACIONAL COLOMBIANO, el grupo HISTORIA, ARCHIVISTICA Y REDES DE INVESTIGACION (ambos con categoría B) y el grupo ESTUDIOS HISTORICOS EN REDES SOCIALES (categoría C). Profesores y estudiantes del Programa han realizado 42 proyectos de investigación en los últimos 5 años, generando 317 productos de investigación, para un promedio de 5 productos – profesor por año.*
- *Las fuentes de recursos investigación de los proyectos son diversas, e incluyen proyectos internos, Colciencias y Banco de la República, entre otros.*
- *La visibilidad internacional del Programa se evidencia en la movilidad entrante de 104 profesores, provenientes de Alemania, Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Inglaterra, México, Sudáfrica y Venezuela.*
- *Los resultados de los estudiantes en las pruebas Saber Pro, los cuales para el año 2018, se sitúan en el mismo rango del grupo de referencia para la competencia de Comunicación Escrita y por encima para las competencias de Razonamiento Cuantitativo, Lectura Crítica, Competencias Ciudadanas e Inglés.*

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Historia y Archivistica de la Universidad Industrial de Santander, ofrecido bajo la metodología presencial en Bucaramanga (Santander) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

- *Los esfuerzos realizados por la institución para incrementar la permanencia de los estudiantes en el Programa, los cuales han conducido a niveles de deserción por debajo del promedio nacional para programas de pregrado.*
- *El Archivo Histórico Regional, que la institución pone a disposición de profesores y estudiantes del Programa, permitiendo la consulta de fuentes primarias.*
- *La revista Anuario de Historia Regional y de las Fronteras, impulsada por los programas de pregrado, maestría y doctorado en historia de la institución, la cual ha funcionado de manera continua durante 24 años, logrando la categoría A1 en Minciencias. La revista ha logrado visibilidad nacional e internacional.*
- *El desempeño de los egresados del Programa, algunos de ellos profesores, otros emprendedores y otros estudiantes de posgrado.*

Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de HISTORIA Y ARCHIVÍSTICA, de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER con lugar de desarrollo en BUCARAMANGA, debe recibir la RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Continuar implementando estrategias tendientes a incrementar el nivel de formación de la planta profesoral, bien sea apoyando su participación en programas de posgrado en universidades de reconocido prestigio o continuando con la vinculación de profesores con los más altos niveles de formación.*
- *Continuar llevando a cabo acciones tendientes a incrementar la graduación de los estudiantes, ya que los porcentajes de estudiantes que se gradúan a los 11, 12, 13 y 14 semestres (0, 13.11%, y 25% respectivamente), están por debajo del promedio nacional para programas de pregrado.*
- *Implementar acciones para incrementar la movilidad saliente de profesores, así como la entrante y saliente de estudiantes. Si bien el Programa cuenta con acuerdos nacionales e internacionales de colaboración, los resultados en estas áreas presentan espacio para mejora.*
- *Continuar llevando a cabo acciones para fortalecer el dominio de un segundo idioma por parte de los estudiantes.*

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, y en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes, renueva la Acreditación en Alta Calidad por un periodo de ocho (8) años, al programa de Historia y Archivistica de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «En el caso los programas hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Historia y Archivistica de la Universidad Industrial de Santander, ofrecido bajo la metodología presencial en Bucaramanga (Santander) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad».

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de ocho (8) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad Industrial de Santander
Nombre del programa:	Historia y Archivistica
Metodología:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Bucaramanga (Santander)

Parágrafo. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto administrativo se reconoce.

Artículo 2. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de ocho (8) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

Artículo 3. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

Artículo 4. Inspección y Vigilancia. El programa descrito en el artículo 1 de la presente resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

Artículo 5. Notificación. Por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, notifíquese la presente resolución al representante legal de la Universidad Industrial de Santander, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Historia y Archivistica de la Universidad Industrial de Santander, ofrecido bajo la metodología presencial en Bucaramanga (Santander) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 6. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 7. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Artículo 8. Constancia de ejecutoria. En firme la presente resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

Proyectó: Jeny Patricia Martin Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Aprobaron: Germán Alirio Cordón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior 

Código SNIES: 102224 (Código de Proceso:18114)